

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.104/2019

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2019, se procedió a la aprobación de las Ordenanzas Municipales – así como sus cuadro sancionadores relativas a:

- Policía y Buen Gobierno para garantía de la convivencia ciudadana.
- Protección, bienestar, control y Tenencia de Animales.
- Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Circulación Vial.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL. se expone al público a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias sobre las mismas, caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia el acuerdo devendrá firme sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pedro Abad (Córdoba), a 15 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.